



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 425 – 2011-A/MPSM.
Tarapoto, 15 de Agosto del Dos Mil Once-----

VISTO

El Acuerdo de Concejo N° 321-2011-CPSMM de fecha 12/08/2011, por el que se Declara Infundada la Solicitud de Nulidad de las Elecciones de Autoridades Municipales, realizada el pasado 03/07/2011 en el Centro Poblado "Las Palmas" del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín y autoriza expedir la respectiva Resolución de Proclamación del Alcalde y su Lista de Regidores.

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son Organos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, fomentan el bienestar comunal y al desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción,

Que, por Ordenanza Municipal N° 006-2011-A/MPSM, y en concordancia a la Ley N° 28440, se convoca a elecciones para renovar a las Autoridades Municipales de los Centros Poblados de la Provincia de San Martín.

Que, cumpliendo con el cronograma de convocatoria y elecciones; el Domingo 03 de Julio del 2011, se llevó a cabo las elecciones organizadas por el Comité Electoral del Centro Poblado "Las Palmas", presidido por el Señor José Canuto ACOSTA PENA, resultando elegida la lista que encabeza el Señor Ramiro ESCOBEDO GUABLOCHE.

Que, mediante Resolución N° 002-2011-CEC P.L.P. presentada por el Señor José Canuto ACOSTA PENA, en su calidad de Presidente del Comité Electoral, registrado con el N° 9370, de fecha 05 de Julio del 2011, da a conocer los resultados de las elecciones realizadas el Domingo 03 de Julio del 2011, en el Centro Poblado "LAS PALMAS", del distrito de la Banda de Shilcayo, jurisdicción de la Provincia de San Martín,

Que, culminado el proceso electoral, en concordancia con el Artículo 34 del Reglamento General de Elecciones de Autoridades Municipales de los Centros Poblados de la Provincia de San Martín, el Alcalde Provincial, debe proclamar al Alcalde y su lista de Regidores que haya obtenido la votación más alta en el proceso electoral realizado, ratificándose el resultado de elecciones convocadas para tal fin.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 413-2011-A/MPSM, de fecha 05 de Agosto del 2011, fue expedida antes que el Concejo Municipal, resuelva la impugnación formulada; por lo que debe anularse o dejar sin efecto esta Resolución; de conformidad con lo dispuesto por el Art. 10, numeral 3) de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444

De conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados N° 28440.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- PROCLAMAR al ciudadano **RAMIRO ESCOBEDO GUABLOCHE**, como Alcalde del Centro Poblado "LAS PALMAS", del Distrito de la Banda de Shilcayo, jurisdicción de la Provincia y Región San Martín, para el periodo 2011 – 2014 y a su Lista de Regidores conformada por los siguientes ciudadanos:

1° Regidor	MERY LOAYZA CHISTAMA
2° Regidor	SEVERO AREVALO ARCE
3° Regidor	JORGE FINEDO GOMEZ
4° Regidor	CARMEN ARMAS SAAVEDRA
5° Regidor	UGO ROMERO RUIZ

SEGUNDO.- COMUNICAR a las Autoridades y Moradores del Centro Poblado "Las Palmas", sobre el Reconocimiento a que se contrae el presente acto, con la finalidad de que proceda al reconocimiento como tal y prestarles las facilidades que su función edil la requiera, para su debido y oportuno ejercicio, dando cuenta a la Municipalidad Provincial de San Martín para los fines legales pertinentes.

TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 413-2011-A-MPSM de fecha 05/08/2011 y toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

WQJIA/MPSM.T.
C.C. - Gerencia Municipal
- Ger. Des. Social. - Asesoría Jurídica
- Sec. General - Interesado. - Archivo

Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto

Walter Grunler Armonaz
ALCALDE

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - TARAPOTO
Telf.: 042-522351